

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011- 2015-01245 -00
Demandante	JAIME HUMBERTO OSSA VANEGAS
Demandado	COLPENSIONES
Llamado en garantía	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN – EPM
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Obedézcase y cúmplase

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Tercera de Oralidad, en la providencia de fecha 23 de junio de 2021, donde confirmó la sentencia de fecha 26 de septiembre de 2018, mediante las que se denegaron las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, en firme la presente providencia procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Eugenia Ramos Mayorga
Juez
Oral 011
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d308947247e63d0da42d8c9f18d2b0307774cc9398f7844fa0b0288d75793def

Documento generado en 19/08/2021 08:51:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>